

MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTE

RIESGOS EN LA FRONTERA CON CHILE

1 A partir del mes de marzo del 2023, **las autoridades chilenas han reforzado el control de sus fronteras, a través de las Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad**, que realizan operativos de control de identidad, registro y detención en caso de flagrancia de personas que ingresen al país irregularmente por las fronteras con Perú y Bolivia. **Quienes no cumplan con los requisitos de ingreso a Chile son puestos/as a disposición de las policías en un plazo máximo de 12 horas desde su detención.**



2 **Existe un alto riesgo de quedarse varado/a en la frontera**, donde no hay acceso a agua, alimentos, albergue o transporte. Tenga en cuenta que las distancias son extensas entre ciudades fronterizas. Las zonas fronterizas se caracterizan por encontrarse en áreas desérticas apartadas de las ciudades.

3 Los peligros para la salud, integridad personal e incluso para la vida **son múltiples:**

a. Puedes enfrentarte a grupos de **trata y tráfico de personas, robos, extorsiones, violencia física, abuso sexual**, entre otros.

b. El clima es adverso y presenta **diversos cambios drásticos de temperatura entre el día y la noche**. Las rutas atraviesan zonas de extrema altitud como entre las ciudades de Pisiga en Bolivia y Colchane en Chile, en recorridos que duran de 3 a 5 hs.



c. La frontera entre Chile y Perú tiene **minas antipersonales**.

4 Las Fuerzas Armadas están autorizadas a realizar **controles de identidad, registrar vestimentas, equipajes y vehículos; incluso, pueden detener a las personas en caso de flagrancia**. Recuerde que la inspección la debe realizar una persona de su mismo sexo y que en todo momento debe respetar su dignidad e intimidad corporal. En caso de ingreso irregular, podrán poner a la persona a disposición del personal de la Autoridad Contralora (Policía de Investigaciones) en el más breve plazo posible para que proceda según las facultades señaladas en el artículo 137 de la ley N° 21.325.



5 La **detención en la frontera no puede ser mayor a 12 horas** desde que la persona se encuentra bajo control de las Fuerzas Armadas hasta que es puesta a disposición de la policía (Carabineros o Policía de Investigaciones).

6 Los niños, niñas y adolescentes (en adelante **NNA**) **no pueden ser detenidos bajo ninguna circunstancia**. Cuando se trate de NNA no acompañados/as o separados/as de su familia, se procurará que sean puestos a disposición de las policías, solo para que pongan al NNA a disposición de los Tribunales de Familia competente, en el más breve plazo posible y para que den aviso a la autoridad migratoria que tomará contacto con la autoridad consular correspondiente.



7 Las Fuerzas Armadas pueden utilizar la fuerza en el control de fronteras. Esto quiere decir que:

- a.** Pueden emplear vehículos militares.
- b.** Pueden utilizar armamentos no letales, granadas de humo, gas pimienta o lacrimógeno.
- c.** Efectuar disparos de advertencia y utilizar arma de fuego como último recurso.

8 Si has resultado herido/a o tu salud o la de tu familia se han visto comprometidas **puedes tomar contacto con:**

Bolivia: Pisiga: • Espacio de Apoyo Celular: (+591) 73715820	Desaguadero: • Punto de Apoyo y Orientación (PAO) • Defensoría del Pueblo: Teléfono (+591) 73210241 • Cruz Roja Bolivia: Teléfono (+591) 70162952 Dirección: Avenida La Paz S/N (Parada de minibuses, calles Mariscal Santa Cruz y Ballivian)	La Paz • OIM Teléfono: (+591) 63106479
Chile: Sede regional de Arica y Parinacota • Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) Dirección: Lautaro 471 A, Arica Teléfono: 228878890		
Perú: Línea gratuita de atención InfoContigo: Teléfono: 0080071929	Defensoría del Pueblo Teléfono: 0 800 15 170 WhatsApp: +51 947 951 412	Servicio de atención móvil de urgencia (SAMU) Línea: 106

9 Una vez en Chile, las personas que ingresan por paso no habilitado enfrentan **serias dificultades para regularización** de su condición jurídica en el país y se limita a situaciones extraordinarias. Asimismo, el ingreso irregular se sanciona con una medida de expulsión del territorio y una prohibición de ingreso al país.

